



Resolución de Consejo Asesor **157 / 2024 - TAR -UNSa**
Promoción Transitoria de la Lic. María Florencia ARES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Sociología, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 55/2024-TAR-UNSa



De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal

Salta,
15/11/2024

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para la Lic. María Florencia ARES, del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Sociología, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la misma asignatura, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 465/23 y asignada a las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social a través de Res. N° 047-CASRT-24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 7 de noviembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE a la Lic. **María Florencia ARES, DNI N° 28.596.298**, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Sociología**, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo a través del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición tramitado mediante Expte. N° 54/2024-TAR-UNSa, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante creada mediante Res. CS N° 465/23 y asignada a las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social a través de Res. N° 047-CASRT-24.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Lic. ARES en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Sociología, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente promocionada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor 157 / 2024 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria de la Lic. María Florencia ARES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Sociología, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 55/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
15/11/2024

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifiqúese a la Escuela de Comunicación Social, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.